



RESOLUCIÓN No 152 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

“Por medio de la cual se unifica y actualiza la reglamentación relacionada con el trámite de acreditación que otorga la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para impartir programas de educación en Economía Solidaria”

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS - UAEOS**

En uso de las facultades legales y constitucionales, en especial las que le otorgan, en el numeral 11 del artículo 30 y el artículo 63, de la Ley 454 de 1998, los artículos 67 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 7 numeral 3 del Decreto 4122 de 2011.

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto 4122 de 2011, el Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria, fue transformado en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en adelante, UAEOS.
2. Que, el artículo 22 del Decreto 4122 de 2011, definió que, a partir de la entrada en vigencia del Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria se entenderán hechas a la UAEOS.
3. Que, según lo establecido en los numerales 8 y 9 del artículo 4 del decreto 4122 de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante UAEOS, tiene la función de: *“divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria”* y *“organizar procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria y expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de Economía Solidaria....”*, respectivamente
4. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 146 del Decreto 019 de 2012, la presentación del certificado de acreditación en educación solidaria es condición previa para el registro del acto de constitución de las organizaciones de Economía Solidaria ante la cámara de comercio de su domicilio.
5. Que, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 4588 del 2006, *“Las personas naturales que aspiren a tener la condición de trabajador asociado, además de cumplir con los requisitos generales establecidas en la Ley 79 de 1988, demás normas aplicables y los estatutos, deberán certificarse en curso básico de economía solidaria, con una intensidad no inferior a veinte (20) horas.”*
6. Que, para dar cumplimiento a la facultad de acreditación sobre educación en teoría y práctica de Economía Solidaria en todo el territorio nacional, la UAEOS, implementó el trámite de acreditación a través del cual se autoriza a las personas jurídicas, sin ánimo lucro, para impartir programas de educación en Economía Solidaria.
7. Que, el trámite de acreditación que otorga la UAEOS para impartir programas de educación en Economía Solidaria está regulado en las resoluciones Nos 221 de 2007, 110 de 2016 y 332 de 2017, por lo que se considera necesario unificarlo en un único acto administrativo, actualizar su reglamentación y racionalizarlo.
8. Que es interés del gobierno nacional impulsar las relaciones de cercanía con los ciudadanos, haciendo que los trámites y otros procedimientos administrativos atiendan a los principios de lenguaje claro, estandarización, transparencia, así como a la implementación de acciones de racionalización normativas, administrativas y que incorporen el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.



RESOLUCIÓN No 152 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

“Por medio de la cual se unifica y actualiza la reglamentación relacionada con el trámite de acreditación que otorga la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para impartir programas de educación en Economía Solidaria”

9. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1°. OBJETO. La presente resolución, unifica y actualiza la reglamentación relacionada con el trámite de acreditación que otorga la UAEOS, en los fundamentos, criterios, parámetros y requisitos, y define los lineamientos curriculares y metodológicos mínimos para los procesos de educación en economía solidaria objeto de acreditación.

Artículo 2°. SUJETOS DE ACREDITACION: Serán sujetos de acreditación para impartir programas de educación en Economía Solidaria:

Personas jurídicas sin ánimo de lucro que en su objeto social de manera expresa señale la realización de actividades educativas o que en la descripción de ellas se contemple la educación en economía solidaria y que demuestre experiencia en mínimo tres (3) procesos certificados.

Parágrafo 1: La UAEOS, certificará los cursos de economía solidaria que directamente imparta.

Parágrafo 2. Las Universidades o entidades sin ánimo de lucro reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, o por las secretarías de educación, estarán eximidas de demostrar experiencia en educación.

Parágrafo 3°. Son sujetos de aval de programa de educación solidaria con énfasis en trabajo asociado aquellas entidades que cuentan con resolución de acreditación vigente y que solicitan a la UAEOS el aval correspondiente de éste cumpliendo los requisitos de la presente resolución.

Artículo 3°. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS. En cumplimiento de la función de expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria, la UAEOS reglamenta el procedimiento y los requisitos para autorizar a personas jurídicas sin ánimo de lucro para impartir los programas de educación en economía solidaria.

Artículo 4°. DEFINICIONES. Para efectos de la presente resolución entiéndase por:

- a) **Acreditación:** Trámite mediante el cual la UAEOS autoriza a las organizaciones que cumplen los requisitos establecidos en la presente resolución, para impartir programas de educación en economía solidaria, y expedir los respectivos certificados que permitan el cumplimiento del requisito previo al registro de las organizaciones de economía solidaria ante los entes competentes.
- b) **Educación en modalidad en línea:** Aquella educación en donde los docentes, facilitadores o formadores y la comunidad participante o estudiante, interactúan a través de recursos tecnológicos (no necesariamente en una plataforma educativa)
- c) **Educación en modalidad presencial:** Conformada por procesos educativos que exigen la presencia de la comunidad participante o estudiante y el docente, facilitador o formador en el mismo espacio físico.



- d) **Educación en modalidad virtual:** En la cual, todo el proceso educativo (sesiones clase, materiales de apoyo, actividades, evaluaciones, etc.) se hace a través de plataformas educativas.
- e) **Educación Solidaria:** proceso permanente orientado a promover y fortalecer la práctica de valores de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, con el fin de generar aptitudes y actitudes que permitan consolidar un compromiso social y empresarial frente a la misión que deben cumplir las Organizaciones Solidarias de conformidad con lo previsto en Ley 454 de 1998, lo anterior establecido por la directiva 031 de 2000 (Ministerio de Educación – Dansocial hoy UAEOS)
- f) **Programas de Educación en Economía Solidaria:** conjunto de estrategias metodológicas y pedagógicas, orientadas a reconocer los conceptos y las prácticas sobre los aspectos distintivos de las formas jurídicas de la economía solidaria en el marco de su fomento.
- g) **Renovación:** Trámite que adelanta una organización que ya está acreditada y por la cercanía o finalización al vencimiento de la resolución anterior debe volver a gestionar con la UAEOS la aprobación de los programas en educación solidaria que imparte.

Artículo 5°. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN ECONOMÍA SOLIDARIA: La UAEOS ha organizado el proceso de inducción y educación en la teoría y práctica de la economía solidaria, en diferentes programas, así:

- a) **Curso Básico de Economía Solidaria:** Programa encaminado a brindar los conceptos fundamentales, los principios, fines, valores, tipos de organización solidaria, a comunidades, instituciones públicas y organizaciones privadas, que estén interesadas en el fomento de proyectos de economía solidaria y asociativos solidarios, que permitan comprender la identidad de las organizaciones solidarias en su multidimensionalidad. Este programa de educación en economía solidaria deberá tener una duración mínima de 20 horas.
- b) **Curso Medio de Economía Solidaria:** Programa encaminado a fortalecer los conocimientos y dotar de herramientas para una adecuada gestión multidimensional de las organizaciones de economía solidaria, promoviendo la activa participación de sus asociados. Este programa de educación en economía solidaria deberá tener una duración mínima de 40 horas.
- c) **Curso Avanzado de Economía Solidaria:** Programa encaminado a desarrollar herramientas de gestión para la consolidación de su identidad y relacionamiento con sus asociados, familias, comunidad y otras organizaciones de similar naturaleza. Este programa de educación en economía solidaria deberá tener una duración mínima de 40 horas.
- d) **Curso de educación económica y financiera para las organizaciones de economía solidaria:** Programa encaminado a las organizaciones de economía solidaria, especialmente las dedicadas a la actividad financiera y de ahorro y crédito, tienen una gran potencialidad para facilitar la inclusión de la población vulnerable, la población rural, las mujeres y los microempresarios en el mundo financiero. Así mismo desde sus prácticas educativas y su propia identidad podrán formar los valores, conocimientos, competencias y comportamientos financieros necesarios desde una perspectiva asociativa, basada en la cooperación la ayuda mutua y la solidaridad.
- e) **Aval del programa en Trabajo Asociado:** Programa encaminado a brindar los conceptos fundamentales y doctrinarios que permiten comprender la identidad de las cooperativas de trabajo asociado en su multidimensionalidad, así como, aquellos relacionados con el proceso de constitución, registro y aspectos propios de su gestión. Este programa de educación en economía solidaria deberá tener una duración mínima de 20 horas.



RESOLUCIÓN No 152 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

“Por medio de la cual se unifica y actualiza la reglamentación relacionada con el trámite de acreditación que otorga la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para impartir programas de educación en Economía Solidaria”

Parágrafo 1. La estructura curricular, las estrategias, metodológicas y pedagógicas, y la relación de conceptos de los programas de educación solidaria mencionados, se encuentra como anexo técnico a esta resolución.

Artículo 6°. MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN ECONOMIA SOLIDARIA. Los programas de educación en economía solidaria podrán ser impartidos en las modalidades “presencial” en “línea” o “virtual”.

Parágrafo 1. Para la acreditación de los programas de educación en economía solidaria bajo modalidad virtual, la entidad solicitante deberá demostrar que el proceso educativo se hace en una plataforma (sesiones clase, materiales de apoyo, actividades, evaluaciones) que propicie un Ambiente Virtual de Aprendizaje - AVA y Objetos Virtuales de Aprendizaje- OVAS.

Parágrafo 2. Para la acreditación de los programas de educación en economía solidaria bajo modalidad línea, aquella donde los docentes y participantes interactúan a través de recursos tecnológicos. La mediación tecnológica puede ser a través de plataformas de comunicación, chats, foros, videoconferencias, grupos de discusión, caracterizadas por encuentros sincrónicos.

Parágrafo 3. Las entidades acreditadas solo podrán impartir los programas de educación en Economía Solidaria que cuenten con la respectiva resolución de acreditación vigente y bajo las modalidades que se señalen expresamente en dicha resolución.

Parágrafo 4. Transitorio: Las entidades, que a la fecha de entrar en vigor la nueva resolución que norma el trámite de acreditación, pueden continuar brindando los programas de educación solidaria que tengan acreditados con la UAEOS en la modalidad educativa en la cual éstos fueron acreditados.

CAPITULO II – REQUISITOS, TRÁMITE DE ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN

Artículo 7°. PARA DAR INICIO A LOS TRÁMITES FORMALES DE ACREDITACIÓN: Las entidades interesadas en acreditarse deberán cumplir con los siguientes requisitos y aportar los documentos enunciados a continuación en el aplicativo que la UAEOS disponga:

- Solicitud suscrita o firmada por el representante legal de la organización o entidad.
- Certificado de existencia y representación legal renovado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de la presentación de los documentos. En el caso de Universidades o entidades educativas deben presentar el registro educativo.
- Certificados que permitan verificar el requisito de experiencia de mínimo tres actividades educativas, expedidos por la organización sujeto del proceso formativo. Estos certificados deben indicar:

Datos de la organización formalizada que certifica la experiencia:	- Nombre - NIT - Dirección - Ciudad de domicilio - Datos de contacto telefónico y electrónico - Firma del representante legal.
--	--



Datos del proceso formativo	• Fecha de realización • Intensidad horaria • Ciudad de realización • Nombre del programa formativo • Evaluación (concepto evaluativo de la organización beneficiaria.
-----------------------------	--

- d) Presentación institucional que contenga la misión, visión y portafolio de servicios de la entidad solicitante.
- e) Compromiso de la entidad sujeta de acreditación a desarrollar el Programa de Educación en Economía Solidaria, de conformidad con los lineamientos y contenidos que establezca la UAEOS, acorde al anexo técnico que acompaña la presente resolución. El compromiso deberá ser diligenciado a través del SIIA o aplicativo que la UAEOS determine.
- f) Equipo interdisciplinario de mínimo tres facilitadores. La entidad solicitante deberá presentar los siguientes documentos por facilitador:
- Hoja de vida.
 - Título de Técnico, Tecnólogo o Profesional.
 - Certificado que acredite experiencia en actividades formativas, capacitación, como docente, facilitador, capacitador o instructor, en mínimo tres procesos formativos.
 - Certificados que acrediten haber recibido capacitación en economía solidaria por mínimo sesenta (60) horas

Artículo 8°. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN: Las entidades interesadas en renovar su acreditación deberán cumplir con los siguientes requisitos y aportar los documentos enunciados a continuación en el aplicativo que la UAEOS disponga.

- a) Solicitud escrita del representante legal de la entidad solicitante, indicando los programas de educación en economía solidaria y modalidad que desea renovar.
- b) Certificado de cámara de comercio y representación legal, este documento es consultado y aportado directamente por la UAEOS una vez radicada la solicitud de la renovación de acreditación. En el caso de Universidades o entidades educativas deben presentar el registro educativo. En el caso de organizaciones solidarias de desarrollo que no cuenten con registro en cámara de comercio, deben adjuntar certificado de existencia y representación legal vigente.
- c) Certificaciones que den cuenta de la participación del equipo facilitador aprobado en diferentes programas formativos en economía solidaria. Estos certificados deberán ser expedidos por los beneficiarios de los procesos formativos e indicar:

Datos de la organización formalizada que certifica la experiencia:	• Nombre • NIT • Dirección • Ciudad de domicilio • Datos de contacto telefónico y electrónico • Firma del representante legal.
Datos del proceso formativo	• Fecha de realización • Intensidad horaria • Ciudad de realización • Nombre del programa formativo • Evaluación (concepto evaluativo de la organización beneficiaria.



RESOLUCIÓN No 152 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

“Por medio de la cual se unifica y actualiza la reglamentación relacionada con el trámite de acreditación que otorga la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para impartir programas de educación en Economía Solidaria”

- d) Certificados que acrediten haber recibido capacitación en economía solidaria por mínimo sesenta (60) horas.
- e) Autoevaluación cualitativa del desarrollo del curso para el que solicita renovación en el aplicativo dispuesto por la UAEOS.
- f) Actualización de equipo interdisciplinario de mínimo tres facilitadores. La entidad solicitante deberá presentar los siguientes documentos por facilitador:
 - Hoja de vida
 - Título de Técnico, Tecnólogo o Profesional.
 - Certificados que acredite experiencia en procesos de formación o capacitación, como docente, facilitador, capacitador, instructor en mínimo tres procesos formativos.
 - Certificados que acrediten haber recibido capacitación en economía solidaria por mínimo sesenta (60) horas.
- g) Cumplimiento del plan de mejoramiento de la entidad en caso de que haya sido objeto de visita de seguimiento y control por parte de la UAEOS.

Artículo 9°. PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LA ACREDITACIÓN O LA RENOVACIÓN: Para otorgar la acreditación o la renovación, la UAEOS llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- a) Recibo de la documentación presentada por la entidad interesada en acreditarse o renovarse, a través del aplicativo SIIA dispuesto por la UAEOS.
- b) Verificación de la documentación recibida, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la misma.
- c) Una vez verificada la documentación, si cumple con los requisitos exigidos se emite concepto favorable y se expide la respectiva resolución de acreditación o renovación. En caso que cumpla parcialmente con los requisitos, la UAEOS comunicará a través del aplicativo, las observaciones pertinentes.
- d) La entidad solicitante cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo de la comunicación, para atender las observaciones y remitir a la Unidad la documentación complementaria por medio del aplicativo (SIIA). Vencido este término sin respuesta de la entidad solicitante, se entenderá que esta desiste del trámite y el expediente se archivará en el aplicativo, haciendo claridad que contra tal decisión no procede recurso alguno.
- e) Atendidas las observaciones por parte de la entidad solicitante, la UAEOS cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo de la información, para emitir concepto favorable y expedir la resolución que otorga la acreditación o renovación.
- f) Una vez expedida la resolución que otorga la acreditación o renovación, se comunicará a través del aplicativo y se notificará al representante legal de la entidad, en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.
- g) Para la renovación la UAEOS verificará el cumplimiento de obligaciones, prohibiciones, así como el plan de mejoramiento de la entidad en caso de que haya sido objeto de visita de seguimiento y control.



RESOLUCIÓN No 152 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

“Por medio de la cual se unifica y actualiza la reglamentación relacionada con el trámite de acreditación que otorga la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para impartir programas de educación en Economía Solidaria”

Parágrafo 1°. En caso de archivo del expediente, de continuar el interés por parte de la entidad, podrá iniciar el trámite como una nueva solicitud, cinco días (5) hábiles después del archivo.

Parágrafo 2°. La solicitud de renovación de acreditación debe radicarse con mínimo quince (15) días de anterioridad al vencimiento de la acreditación.

Parágrafo 3°. Las entidades a las cuales se les haya vencido el período de acreditación y no hayan solicitado la renovación tendrán un plazo de dos (2) meses para solicitarla. En caso de denegarse la renovación de la acreditación por falta de requisitos, tendrá plazo de dos (2) mes para subsanar y obtener la respectiva renovación. Solo podrán ofrecer los cursos reglamentados en esta resolución las entidades que cuenten con su acreditación vigente.

Artículo 10°. VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN. La acreditación será otorgada por el término de tres (3) años y podrá desarrollarse en todo el territorio nacional.

CAPITULO III – DERECHOS Y OBLIGACIONES, SEGUIMIENTO Y CONTROL, PROHIBICIONES Y SANCIONES.

Artículo 11°. DERECHOS DE LAS ENTIDADES ACREDITADAS. Las entidades acreditadas tienen los siguientes derechos:

- a) Participar en las Mesas Regionales de Educación Solidaria
- b) Conocer de las investigaciones y denuncias que se presenten en su contra, respecto de su actividad de educación en economía solidaria que se adelante por parte de la UAEOS.
- c) Conocer el resultado de la evaluación de seguimiento que haga la UAEOS.
- d) Asistir a los procesos formativos de actualización que programe la UAEOS
- e) Ser informadas de las actividades programadas por la UAEOS, a través de los correos electrónicos registrados en el SIIA.
- f) Presentar iniciativas y proyectos en pro del mejoramiento de la educación solidaria.

Artículo 12°. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ACREDITADAS. Las entidades acreditadas tienen las siguientes obligaciones:

- a) Mantener actualizados sus datos en el SIIA de la UAEOS.
- b) Suministrar la información necesaria y atender las visitas de seguimiento que desde la UAEOS se programen para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la acreditación.
- c) Desarrollar planes de mejoramiento que surjan de las diferentes visitas de seguimiento realizadas por la UAEOS.
- d) Presentar de manera periódica, según lo establezca la UAEOS, el informe de las actividades pedagógicas que desarrollen, en el formato establecido o en el aplicativo que la UAEOS designe, con los soportes de registro de las personas beneficiarias del programa educativo.
- e) Realizar cada proceso formativo, con la participación de por lo menos dos de los facilitadores habilitados en el proceso de acreditación, garantizando la interdisciplinariedad en el proceso formativo, cuando el número del grupo supere los 30 participantes.
- f) Actualizar permanentemente la información del equipo de facilitadores autorizados por la UAEOS, complementando su hoja de vida, anexando los documentos que soportan la actualización.



RESOLUCIÓN No 152 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

“Por medio de la cual se unifica y actualiza la reglamentación relacionada con el trámite de acreditación que otorga la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para impartir programas de educación en Economía Solidaria”

Parágrafo 1°. En caso de retiro de algún facilitador, la entidad deberá solicitar a la UAEOS a través del aplicativo la evaluación y aprobación de uno o más facilitadores, enviando todos los soportes y verificando que este cumpla con los requisitos exigidos dentro del proceso de acreditación.

Parágrafo 2°. La entidad acreditada, a través del Sistema Integrado de Información de Acreditación – SIIA, podrá realizar la solicitud de actualización o aprobación de nuevos facilitadores en el momento que lo requiera.

Artículo 13°. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA ENTIDAD ACREDITADA. La UAEOS ejercerá seguimiento y control al cumplimiento de los compromisos del desarrollo de los programas de educación en economía solidaria que impartan las entidades acreditadas. Para el efecto UAEOS podrá realizar visitas, verificar la información reportada y emitir recomendaciones. En caso de constatarse incumplimiento de estas obligaciones por la entidad acreditada, se formulará e implementará un Plan de Mejoramiento.

Parágrafo 1°. El compromiso del desarrollo del programa de educación en economía solidaria que impartan las entidades acreditadas se realizará a través del SIIA.

Artículo 14°. PROHIBICIONES A LAS ENTIDADES ACREDITADAS. Les está prohibido a las entidades acreditadas:

- a) Subcontratar la realización de los programas acreditados por la UAEOS.
- b) Expedir los certificados, sin el cumplimiento de los requisitos o sin haberlo impartido.
- c) Impartir programas formativos en condiciones diferentes a las establecidas en la Resolución que otorga la acreditación.
- d) Impartir los programas de educación solidaria con facilitadores que no estén aprobados por la UAEOS.

Parágrafo 1°. En caso de que se compruebe la omisión de alguna de las acciones señaladas en este artículo, se revocará la acreditación a la entidad.

Artículo 15°. SANCIONES A LAS ENTIDADES ACREDITADAS. Se realizarán llamados de atención por medio escrito a las entidades acreditadas que no cumplan con sus obligaciones o que incurran en las prohibiciones señaladas en esta resolución. Al tercer llamado de atención por incumplimiento la UAEOS realizará la suspensión de la acreditación por un lapso de seis (6) meses, al final de los cuales la entidad acreditada deberá solicitar como entidad nueva la autorización, es decir deberá surtir nuevamente todo el trámite de acreditación.

Parágrafo 1°: De comprobarse que la misma entidad incurre en malas prácticas por dos o más veces, ésta no podrá volver a ser acreditada por la UAEOS.

Artículo 16°. OTROS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN. Las entidades sujeto de acreditación y las entidades acreditadas, podrán solicitar acreditación en otros programas de educación en economía solidaria que la UAEOS reglamente.

Parágrafo 1°. Las organizaciones solidarias cuentan con autonomía para realizar sus propios procesos educativos para su fortalecimiento, en virtud de los principios que regulan el sector solidario y las normas que así lo exigen, es su responsabilidad la calidad de los contenidos, pertinencia e impacto al interior de dichas organizaciones.



El empleo
es de todos

UAEOS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 10

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 30/07/2021

RESOLUCIÓN No 152 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

“Por medio de la cual se unifica y actualiza la reglamentación relacionada con el trámite de acreditación que otorga la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para impartir programas de educación en Economía Solidaria”

Artículo 17°. SOLIDARIDAD EDUCATIVA. Las entidades acreditadas, en ejercicio de su responsabilidad social y del fomento y fortalecimiento del sector solidario, promoverán la realización en forma gratuita de cursos en educación solidaria a grupos o comunidades en condiciones de fragilidad social, interesadas en la creación o fortalecimiento de organizaciones solidarias.

La UAEOS otorgará un reconocimiento anual y público a la entidad acreditada que se destaque por su aporte en los procesos pedagógicos y educativos del sector solidario, en el cual se tendrán en cuenta las actividades realizadas en ejercicio de la solidaridad educativa.

Las entidades acreditadas podrán incluir dentro de su balance social la referencia a los impactos positivos trabajados con las comunidades a las cuales hayan brindado por solidaridad educativa programas de educación solidaria acreditados con la UAEOS.

CAPÍTULO V – DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 18°. JORNADA DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA. La UAEOS realizará por lo menos una actividad pedagógica cada año, tendiente a fortalecer la actividad educativa de las entidades acreditadas y promoverá que sus facilitadores se certifiquen en competencias docentes.

Artículo 19°. MESAS REGIONALES DE EDUCACIÓN SOLIDARIA: La UAEOS, promoverá la realización de Mesas Regionales de Educación Solidaria, como escenarios de participación y articulación para el diseño de planes, programas y proyectos educativos para el sector solidario.

Podrán participar en las Mesas Regionales de Educación Solidaria: Servidores públicos de la UAEOS, los comités de educación de las organizaciones solidarias, los organismos de integración de las organizaciones solidarias, instituciones auxiliares de la economía solidaria, las entidades acreditadas para impartir educación solidaria, los colegios cooperativos, las instituciones de educación superior que tengan programas de economía solidaria y representantes de las entidades públicas y del sector educativo.

Parágrafo 1°. Las Mesas de Educación Solidaria serán convocadas por la UAEOS, por lo menos una vez al año.

Artículo 20°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las resoluciones 221 de 2007, 110 de 2016 y 332 de 2017, y demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO

Director Nacional

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Vo.Bo.

Marlon Torres Puello
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.

Maribel Reyes Garzón
Directora Técnica Investigación y planeación

Proyectó:

Gloria Inés Lache Jiménez / Profesional Especializada Oficina Asesora Jurídica
Nidia Yamile Patiño Cortés/ Profesional Especializada Grupo de Educación e Investigación



RESOLUCIÓN No 152 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

“Por medio de la cual se unifica y actualiza la reglamentación relacionada con el trámite de acreditación que otorga la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para impartir programas de educación en Economía Solidaria”

ANEXO TÉCNICO

En desarrollo del artículo 5, parágrafo 1, de la presente resolución, se presenta el anexo técnico que desarrolla los contenidos de programas de educación solidaria susceptibles a acreditar con la UAEOS y se emiten recomendaciones metodológicas para su implementación.

1. CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA

Tipo de programa:	Curso	Modalidad:	Presencial Virtual Educación en línea	Intensidad horaria:	20 horas
Horizonte de formación:	de	Programa encaminado a sensibilizar y dotar de conocimientos y herramientas a las personas que desean emprender procesos asociativos solidarios o aquellas que inician su participación en organizaciones de la economía solidaria ya constituidas, con el fin de comprender los aspectos esenciales a nivel doctrinario y de gestión de las mismas.			

Unidad temática	Objetivo	Contenidos	Orientaciones para el facilitador – recomendaciones metodológicas
Generalidades de la economía solidaria	Identificar las generalidades de la economía solidaria	Conceptos fundamentales de la economía solidaria: Ética, valores, principios, solidaridad, economía, economía solidaria, asociatividad solidaria, emprendimiento solidario, sin ánimo de lucro, trabajo en equipo, educación solidaria, responsabilidad social, medio ambiente, acuerdo Solidario, proyecto de vida, desarrollo empresarial solidario. Origen de las organizaciones de la economía solidaria. Las necesidades del ser humano y sus soluciones. ¿Por qué y para qué fomentar una organización solidaria?	Cada organización es autónoma en definir su metodología, en relación con la modalidad aprobada para el desarrollo del curso. Como orientación la UAEOS establece que los contenidos se desarrollen con la aplicación de metodologías participativas, dinámicas, innovadoras, donde el participante tenga
Identidad asociativa y solidaria en la economía solidaria	Apropiar los rasgos fundamentales de la economía solidaria	Principios, Fines y valores de la economía solidaria. Identidad de las organizaciones de la economía solidaria: autocontrol, autogestión, autogobierno. Triple rol del asociado: Dueño, gestor, usuario. Deberes y Derechos de los asociados. Dimensiones de la economía solidaria: social, cultural, ambiental, económica y política y gobernanza.	
Tipos de organizaciones en la economía solidaria	Reconocer los tipos de organización de economía	Flujos de la solidaridad. Sector solidario. Organizaciones de economía solidaria. Organizaciones solidarias de desarrollo.	



	solidaria y solidarias de desarrollo		un rol activo en su proceso educativo de aprendizaje; y las categorías de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, se incorporen en la metodología.
Marco normativo de organizaciones en la economía solidaria	Identificar el marco normativo de organizaciones en la economía solidaria	La economía solidaria en la Constitución Política de Colombia. Leyes: 79 de 1988, 454 de 1998, 1391 de 20210, 2069 de 2020, 2143 de 2021. Decretos: reglamentarios de la Ley 79 de 1988. Estatutos: marco normativo interno de las organizaciones de economía solidaria.	
Gestión en las organizaciones de economía solidaria	Identificar la composición de la estructura organizativa de las organizaciones de economía solidaria	Estructura común a las organizaciones de economía solidaria: La Asamblea. Particularidades en la estructura administrativa de las organizaciones de economía solidarias. Particularidades en la estructura administrativa de las asociaciones mutuales. Particularidades en la estructura administrativa de los fondos de empleados.	
Régimen económico en las organizaciones de economía solidaria	Reconocer las características económicas de las organizaciones de economía solidaria	Plan de negocios. Conceptos básicos de contabilidad: pasivo, activo, patrimonio, excedentes, ingreso, gasto, costo, aporte, contribución, ahorro, donaciones. Fondos sociales: Fondo de educación, Fondo de solidaridad, fondo de desarrollo empresarial, fondo social mutual. distribución de excedentes por tipo de organización.	
Relación de las organizaciones de economía solidaria con el Gobierno Nacional	Especificar el rol de las entidades de gobierno frente al sector de la economía solidaria.	El fomento de la economía solidaria: Ministerio de Trabajo, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria. La Supervisión de la economía solidaria: Superintendencia de la Economía Solidaria: Circulares de la SES. Experiencias de organizaciones de economía solidaria	

2. CURSO DE COOPERATIVISMO CON ÉNFASIS EN TRABAJO EN ASOCIADO

Tipo de programa:	Curso	Modalidad:	Presencial Virtual Educación en línea	Intensidad horaria:	20 horas
Horizonte formación:	de	Programa encaminado a sensibilizar y dotar de conocimientos y herramientas a las personas que desean emprender procesos organizativos mediante cooperativas de trabajo asociado o aquellas que inician su participación en estas cooperativas, con el fin de comprender los aspectos esenciales a nivel doctrinario y de gestión de las mismas.			

Unidad temática	Objetivo	Contenidos	Orientaciones para el facilitador - recomendaciones metodológicas
Identidad asociativa y solidaria en la economía solidaria	Apropiar los rasgos fundamentales de la economía solidaria	Principios, Fines y valores de la economía solidaria. Identidad de las organizaciones de la economía solidaria: autocontrol, autogestión, autogobierno.	Cada organización es autónoma en definir su metodología, en



		Dimensiones de la economía solidaria: social, cultural, ambiental, económica y política y gobernanza.	relación con la modalidad aprobada para el desarrollo del curso. Como orientación la UAEOS establece que los contenidos se desarrollen con la aplicación de metodologías participativas, dinámicas, innovadoras, donde el participante tenga un rol activo en su proceso educativo de aprendizaje; y las categorías de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, se incorporen en la metodología.
Generalidades de las cooperativas de trabajo asociado	Identificar las generalidades de las cooperativas de trabajo asociado.	Conceptos: Asociatividad solidaria, cooperación, trabajo, trabajo asociado, cooperación. Definición de cooperativa de trabajo asociado. Historia de las cooperativas y de las cooperativas de trabajo asociado. Características de las cooperativas de trabajo asociado. Las cooperativas de trabajo asociado en la economía solidaria.	
Identidad y el asociado, trabajador de las cooperativas de trabajo asociado	Apropiar los rasgos identitarios de las cooperativas de trabajo asociado.	Principios, valores de las cooperativas de trabajo asociado. Autonomía de las cooperativas de trabajo asociado. Deberes y Derechos de los asociados. Triple rol del asociado: Dueño, gestor, trabajador	
Régimen Económico de las cooperativas de trabajo asociado.	Reconocer las características económicas de las cooperativas de trabajo asociado.	Actividad de trabajo asociado a desarrollar. Conceptos básicos de contabilidad: Pasivo, activo, patrimonio, excedentes, ingreso, gasto, costo, aporte, ahorro, donaciones, sin ánimo de lucro, fondo de educación, fondo de solidaridad. Aportes pagados para la constitución y aportes por pagar. Distribución de excedente de la cooperativa de trabajo asociado.	
Regímenes de las cooperativas de trabajo asociado.	Especificar las diferencias en los regímenes aplicables a las cooperativas de trabajo asociado.	Régimen de trabajo Régimen de compensación.	
Gestión Asociativa y planeación en las cooperativas de trabajo asociado	Identificar la composición de la estructura organizativa de las cooperativas de trabajo asociado.	Estructura asociativa de las cooperativas de trabajo asociado: Consejo de Administración, Junta de vigilancia, comité de educación, comité de solidaridad y comités de apoyo. Prestación de servicio asociado. Plan de desarrollo, PESEM. Balance Social.	
Marco jurídico y su relación con las entidades de Gobierno	Reconocer el marco jurídico de las cooperativas de trabajo asociado.	Constitución, Leyes, decretos, circulares. UAEOS, MINTRABAJO, SUPERINTENDENCIA (Según actividad), UIAF. Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria.	
Proceso para la constitución cooperativas de trabajo asociado	Orientar el proceso de constitución de las cooperativas de trabajo asociado.	Orientación para la elaboración de estatutos, reglamentos, regímenes y legalización de la organización. Experiencias de cooperativas de trabajo asociado.	



3. CURSO MEDIO DE ECONOMÍA SOLIDARIA

Tipo de programa:	Curso	Modalidad:	Presencial Virtual Educación en línea	Intensidad horaria:	40 horas
Horizonte de formación:	Programa encaminado a fortalecer la administración y la gestión de las entidades de economía solidaria a partir del reconocimiento de sus contextos.				

Unidad temática	Objetivo	Contenidos	Orientaciones para el facilitador – recomendaciones metodológicas
Contexto interno de la Organización Solidaria	Analizar la organización solidaria en su multidimensionalidad como marco para su adecuada gestión.	La organización solidaria: Un contexto multidimensional. Dimensiones en la organización solidaria: política y de gobernanza, económica, social, cultural, ambiental.	Cada organización es autónoma en definir su metodología, en relación con la modalidad aprobada para el desarrollo del curso. Como orientación la UAEOS establece que los contenidos se desarrollen con la aplicación de metodologías participativas, dinámicas, innovadoras, donde el participante tenga un rol activo en su proceso educativo de aprendizaje; y las categorías de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, se incorporen en la metodología.
Contexto externo de la Organización Solidaria	Reconocer el contexto regional y local de la organización solidaria como marco de oportunidad en su integración con el territorio.	El contexto local y regional desde: Lo político, Económico, Social, Cultural y Ambiental.	
La administración de organizaciones de economía solidarias	Afianzar los aspectos administrativos de las organizaciones de economía solidaria	Fundamentos de Administración en la organización Solidaria: Organización, Dirección, Coordinación, Autocontrol, Autogestión. Planeación. Plan de negocios de la organización solidaria. Proyecto Educativo Social Empresarial – PESEM. Balance Social. Mercadeo social en las organizaciones solidarias.	
Normatividad aplicable a la gestión de las organizaciones solidarias.	Reconocer la normatividad que regula la administración de las organizaciones de economía solidaria	Circular Básica jurídica. Circular Básica Contable y Financiera. Reportes a entes de inspección, vigilancia y control.	
Obligaciones financieras y tributarias de la organización solidaria.	Identificar los estados financieros de la organización solidaria.	Reportes de información financiera: Estado de situación financiera de la organización, el estado de resultados de la organización, el estado de cambios en el patrimonio de neto de la organización, el estado de flujo de efectivo, las notas y sus políticas contables. Obligaciones tributarias de las organizaciones solidarias.	
Participación y gestión en las organizaciones de economía solidaria	Afianzar el espíritu democrático en la organización.	Participación y autogestión. Participación en los organismos de dirección, administración y control social de la organización. Participación en el control social. El control social desde la base social de la organización.	



		Participación para el fortalecimiento de la organización.	
Relación de las organizaciones solidarias con su contexto.	Establecer mecanismos de integración de la organización solidaria en su contexto.	Redes. Alianzas. Integración gremial. Oportunidades y compromisos de la organización con su entorno local y regional.	

4. CURSO AVANZADO DE ECONOMÍA SOLIDARIA

Tipo de programa:	Curso	Modalidad:	Presencial Virtual Educación en línea	Intensidad horaria:	40 horas
Horizonte de formación:	Programa encaminado a afianzar el desarrollo de las organizaciones solidarias desde el reconocimiento de herramientas de administración y gestión.				

Unidad temática	Objetivo	Contenidos	Orientaciones para el facilitador – recomendaciones metodológicas
La gestión del conocimiento en las organizaciones solidarias.	Reconocer el rol estratégico de la gestión de conocimiento en el desarrollo de la organización	Gestión del conocimiento y gestión de la organización: La transferencia de conocimiento, la capacidad de absorción, el aprendizaje organizacional. Expresiones de la Gestión de conocimiento en la organización: Innovación, investigación, tecnología, tecnologías de la información y la comunicación- Tics. La educación solidaria en la organización solidaria: El comité de educación y los ámbitos de educación solidaria en la gestión de conocimiento.	Cada organización es autónoma en definir su metodología, en relación con la modalidad aprobada para el desarrollo del curso. Como orientación la UAEOS establece que los contenidos se desarrollen con la aplicación de metodologías participativas, dinámicas, innovadoras, donde el participante tenga un rol activo en su proceso educativo de aprendizaje; y las categorías de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, se incorporen en la metodología.
El plan Estratégico en la organización solidaria.	Reconocer los criterios necesarios para la construcción y evaluación de un plan estratégico.	Metodologías para la planeación en la organización: Planeación estratégica, planeación por objetivos y planeación por escenarios. Diagnóstico multidimensional de la organización para la planeación. Recomendaciones para definir la misión, visión, objetivos estratégicos y políticas de la organización. Evaluación de la planeación.	
El Proyecto Educativo Social y Empresarial - PESEM en la organización solidaria.	Identificar la ruta de elaboración y evaluación del PESEM en la organización solidaria.	Los objetivos estratégicos o políticas de la organización solidaria y el PESEM. Encuesta de necesidades de la base social de organización. Ámbitos del PESEM. Indicadores del PESEM. Diseño, plan de implementación y mejora del PESEM de una organización solidaria.	
Sistemas de información y reportes que realizan las	Reconocer los diferentes sistemas de información para	Reporte a los entes de control. SARLAFT. SARO.	



organizaciones de economía solidarias	el reporte de la gestión.	Seguridad Social en el trabajo, Normas INCONTEC. Balance Social.	
El buen gobierno de la gestión y administración de la organización solidaria.	Articular las prácticas de buen gobierno en la gestión de la organización solidaria.	Código de buen gobierno. Aplicación de los principios de la economía solidaria en la toma de decisiones. Los liderazgos colegiados en la organización. Rol de los órganos de administración, dirección y control en el cumplimiento del plan estratégico	
El desarrollo de la gestión de la organización solidaria y el territorio solidario	Estimular la gestión organización solidaria y el territorio solidario	Bienes y servicios ambientales Responsabilidad en la producción y consumo de bienes y servicios frente a la oferta y la demanda de los mercados Gestión y generación de redes económicas solidarias. Espacios de participación de la organización solidaria en el territorio. Integración gremial para el desarrollo territorial	

5. CURSO EN EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA

Tipo de programa:	Curso	Modalidad:	Presencial Virtual Educación en línea	Intensidad horaria:	30 horas
Horizonte de formación:	Programa encaminado a socializar y sensibilizar sobre los valores, conceptos y conocimientos necesarios para la toma de decisiones financieras desde la perspectiva de la economía solidaria.				

Unidad temática	Objetivo	Contenidos	Orientaciones para el facilitador – recomendaciones metodológicas
Finanzas Solidarias	Comprender el manejo de las finanzas solidarias aplicando la solidaridad en la toma de decisiones financieras	Conceptos de las finanzas solidarias: Sin ánimo de lucro, propiedad asociativa, aporte, contribución, Ahorro, excedentes. Finanzas éticas y solidarias: Principios de la economía solidaria y su aplicación en la vida financiera. Manejo de las finanzas solidarias.	Cada organización es autónoma en definir su metodología, en relación con la modalidad aprobada para el desarrollo del curso. Como orientación la UAEOS
Proyecto de vida solidario	Identificar la solidaridad como referente para las finanzas personales,	Finanzas personales y solidarias. Finanzas familiares y economía del hogar. Proyección financiera individual y familiar. La previsión financiera para la vejez.	



	familiares y la economía del hogar.		establece que los contenidos se desarrollen con la aplicación de metodologías participativas, dinámicas, innovadoras, donde el participante tenga un rol activo en su proceso educativo de aprendizaje; y las categorías de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, se incorporen en la metodología.
Entorno financiero solidario	Reconocer las ventajas del manejo financiero en una organización solidaria.	El sistema financiero. El sector financiero solidario: Fondos de empleados, Cooperativas Financieras, Cooperativas de ahorro y crédito, las Asociaciones mutuales. Facilidades de acceso al sector financiero solidario: Los bancos cooperativos.	
Servicios financieros de las organizaciones solidarias.	Identificar los servicios financieros que puede utilizar en la organización solidaria.	El ahorro: Tipos de ahorro, manejo del ahorro y reglamentaciones. El crédito: Tipos de créditos, consumo, libranza, microcrédito, microcrédito. La transferencia solidaria. Los retornos cooperativos. Pagos digitales. Los seguros, micro seguros. Prácticas financieras solidarias.	
El Manejo Financiero de la organización Solidaria	Reconocer los aspectos financieros de la organización solidaria	Presupuesto de la organización. Manejo de libros contables. El rol de los órganos de administración y de control en los asuntos financieros de la organización. La revisoría fiscal. Decisiones financieras en los cuerpos colegiados. Balance financiero y balance social de la organización de economía solidaria.	
Protección al asociado	Identificar los deberes y derechos financiero de los asociados de las organizaciones solidarias	El asociado en su triple rol financiero: Dueño, gestor y usuario. Derechos y deberes financieros del asociado Mecanismos de protección financiera del asociado.	

Fin de anexo técnico.

Elaboración Anexo Técnico:

Nidia Yamile Patiño Cortés / Profesional especializada Grupo de Educación e Investigación
José Efraín Cuy Esteban / Profesional especializado Grupo de Educación e Investigación
Abril 2022

Revisión y ajuste Anexo Técnico:

Nidia Yamile Patiño Cortés / Profesional especializada Grupo de Educación e Investigación
Carolina Bonilla Cortés / Coordinadora Grupo de Educación e Investigación
Junio 2022

Aprobación Anexo Técnico:

Maribel Reyes Garzón / Directora Técnica de Investigación y Planeación
Junio 2022